



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de **CAFEZAM S.A.S** con el respeto, promoción y debida diligencia en derechos humanos, la prevención de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, la no discriminación, la convivencia laboral, la seguridad y salud en el trabajo y las condiciones dignas y justas para todas las personas relacionadas con sus operaciones cafeteras, comerciales y administrativas.

2. ALCANCE

Esta política aplica a trabajadores directos, temporales, aprendices, practicantes, contratistas, proveedores, aliados comerciales, visitantes, transportadores, clientes y demás partes interesadas que interactúen con **CAFEZAM S.A.S** en su proceso productivo.

Conforme al enfoque de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, el alcance incluye situaciones ocurridas en instalaciones de la empresa, espacios de descanso, viajes, capacitaciones, eventos, comunicaciones relacionadas con el trabajo, medios digitales, actividades con terceros y desplazamientos vinculados al trabajo, en la medida en que estén relacionados con la actividad laboral o comercial.

3. REFERENCIAS INTERNACIONALES

MARCO	RELACIÓN CON LA POLÍTICA
OIT	declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998 y enmendada en 2022.
OIT	Convenios fundamentales 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 182, 155 y 187, según aplicabilidad y ratificación vigente.
OIT	Convenio 190 sobre violencia y acoso, 2019, y recomendación 206 como lineamiento internacional para un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.
ONU	Carta Internacional de Derechos Humanos, declaración Universal de Derechos Humanos, Pactos Internacionales y Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
Colombia	Constitución política; Ley 1010 de 2006; Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL	CÓDIGO: PO-SIG-02-V1 FECHA: 04-06-2026
---	---	---

	2012; Decreto 1072 de 2015; resolución 0312 de 2019; Ley 1257 de 2008; normas laborales, de datos personales y SST aplicables.
SIG y clientes	ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, BASC V6:2022, Rainforest Alliance, 4C, Fairtrade, producción Orgánica, EUDR, FSMA, GACC/ICA, FNC y requisitos contractuales aplicables al sector cafetero exportador.

4. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

CAFEZAM S.A.S. reconoce que el respeto por la dignidad humana, la integridad, la diversidad, la convivencia laboral, la seguridad y salud en el trabajo y la debida diligencia en derechos humanos son condiciones esenciales para el desarrollo sostenible de sus operaciones y de su cadena de valor cafetera.

La empresa rechaza toda forma de violencia, acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de género, discriminación, intimidación, represalia, trabajo forzoso, trabajo infantil, trata de personas, explotación, corrupción y cualquier practica que afecte la dignidad, la libertad, la salud física o mental, la igualdad de oportunidades o la integridad de las personas.

CAFEZAM S.A.S se compromete a promover entornos de trabajo seguros, saludables, incluyentes y respetuosos; a prevenir y gestionar los riesgos psicosociales asociados a violencia y acoso; a tramitar de manera confidencial, imparcial y oportuna las quejas o reportes; y a fortalecer la cultura de respeto mediante comunicación, formación, participación de los trabajadores y mejora continua.

COMPROMISOS

- **TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.**

Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

(Artículo 2.1 del Convenio 29 de la OIT)

Las relaciones con socios comerciales y entidades de la cadena de valor, así como cualquier otra entidad no estatal o estatal directamente relacionada con las operaciones comerciales,



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

productos o servicios de la empresa. (Principio 13 de los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'").

En **CAFEZAM S.A.S**, estamos firmemente comprometidos con el respeto de los derechos humanos en toda nuestra cadena de suministro y operaciones. Rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso, involuntario o bajo coerción, y nos comprometemos a garantizar que todos nuestros procesos de producción y transformación se desarrollen en un entorno que promueva la libertad y la dignidad de todos nuestros colaboradores.

Nuestros principios se enfocan en la prohibición del trabajo forzoso o de explotación en cualquier etapa de la cadena de suministro, incluyendo el reclutamiento, la contratación y las condiciones laborales. Aseguramos que nuestros colaboradores directos participan de forma voluntaria y tienen la libertad de finalizar la relación laboral sin temor a represalias.

Nos comprometemos a implementar prácticas laborales justas y transparentes, que incluyan contratos claros y comprensibles, condiciones de trabajo dignas, y jornadas laborales razonables, debidamente remuneradas conforme a la ley. Con el fin de hacer extensivo este compromiso, trabajamos estrechamente con nuestros proveedores para garantizar que nuestras políticas contra el trabajo forzoso se apliquen a toda la cadena de suministro. Realizamos seguimientos periódicos en el marco de nuestras certificaciones de sostenibilidad y colaboramos para detectar, prevenir y erradicar cualquier posible violación de derechos.

Creemos firmemente que la dignidad y la libertad son derechos fundamentales de todas las personas. Trabajamos cada día para asegurar que nuestro entorno y operaciones estén libres de cualquier forma de explotación, y continuaremos con nuestro firme compromiso de garantizar que la violación de derechos no tenga cabida en nuestra cadena de suministro.

• **IGUALDAD DE GÉNERO:**

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.

(El objetivo 5 de la agenda 2030)

En **CAFEZAM S.A.S.** reconocemos la importancia de fomentar una cultura de igualdad y respeto en toda nuestra cadena de suministro y operaciones. Nos comprometemos firmemente a garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades tanto a nivel personal como profesional.

Como parte de nuestro compromiso, nos enfocamos en promover un entorno laboral inclusivo donde todas las personas tengan igual acceso a la educación, al empleo y a los beneficios, basándonos exclusivamente en sus habilidades y desempeño. Además, garantizamos que no haya diferencias salariales para trabajos equivalentes.

Implementamos comités y políticas que fomentan la creación de entornos libres de acoso y violencia de género, mediante mecanismos de denuncia, acompañamiento y sanción. De este modo, prohibimos cualquier forma de discriminación por razones de género, sexo o identidad de género. Nos comprometemos a mantener un entorno de respeto, donde todo nuestro equipo de trabajo se sienta valorado y respetado.

• LACTANCIA Y MATERNIDAD

En **CAFEZAM SAS**, dentro de nuestra política de respeto y promoción de los derechos humanos, destacamos nuestro compromiso en apoyar y proteger los derechos relacionados con la lactancia y la maternidad. Reconocemos la importancia de proporcionar un entorno laboral que respalde las necesidades de las madres trabajadoras y fomente un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida familiar.

Garantizamos que no habrá discriminación ni penalización hacia nuestras colaboradoras por ejercer sus derechos relacionados con la maternidad y la lactancia. Aseguramos que sus derechos sean respetados durante este período, cumpliendo con las leyes y regulaciones vigentes. Esto incluye proporcionar el tiempo necesario para recuperarse y cuidar de su recién nacido, con respaldo salarial y una serie de beneficios, como jornadas flexibles, opciones de alternancia y instalaciones adecuadas para la lactancia. Nos aseguramos de que las madres puedan realizar sus actividades maternas en un espacio cómodo dentro de su jornada laboral.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

Entendemos que el apoyo a la lactancia y la maternidad es fundamental para el bienestar de nuestras colaboradoras y sus familias. En el marco de nuestro proceso de mejora continua, implementamos y mantenemos prácticas que respeten y promuevan los derechos humanos, contribuyendo a un entorno laboral justo y solidario.

• DISCRIMINACIÓN

El término "discriminación" comprende todo tipo de discriminación directa, respectivamente:

- a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;
- b) cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación. (Artículo 1.1 del Convenio 111 de la OIT).

En **CAFEZAM SAS**, rechazamos cualquier forma de discriminación basada en género, raza, etnia, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición personal. Nos comprometemos a promover un entorno de trabajo inclusivo, donde todos nuestros colaboradores sean tratados con respeto y tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse personal y profesionalmente. Garantizamos la implementación de políticas que fomenten la equidad y el respeto en todas nuestras operaciones y cadena de suministro, asegurando que la diversidad sea un valor fundamental en nuestra empresa.

• DERECHOS HUMANOS:

• DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO –DIH–

Son el conjunto de prerrogativas, libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son reconocidos universalmente, en particular los contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, la Declaración sobre el derecho al desarrollo de la ONU, la Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz de la ONU; todos ellos reconocidos por la Constitución y la normatividad Colombiana.

En **CAFEZAM SAS**, estamos alineados con el respeto y promoción de los derechos humanos en todas las etapas de procesamiento y transformación del café, garantizando que nuestras operaciones se desarrollen en un entorno donde se respete la dignidad de cada persona, con condiciones laborales justas, seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con los principios del Derecho Internacional Humanitario, promoviendo la protección de los derechos fundamentales, especialmente en situaciones de conflicto, y asegurando que nuestra cadena de suministro respalde la paz, la justicia y el bienestar de las comunidades con las que trabajamos. Nos esforzamos por implementar y monitorear políticas que fomenten la igualdad, la libertad y el bienestar de todos los que participan en nuestra cadena de valor.

- **DEBIDA DILIGENCIA:**

Proceso para identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de las actividades empresariales sobre los Derechos Humanos. Este proceso incluye una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los Derechos Humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas.

“Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”. ONU

PRINCIPIOS

PRACTICAS LABORALES

- **PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

CAFEZAM SAS rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio según se define en el Convenio 29 de la OIT y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

CAFEZAM SAS. respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT, por medio de la siguiente política:

En **CAFEZAM SAS**, rechazamos firmemente el uso de mano de obra infantil en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro. Nos comprometemos a cumplir y promover el respeto de las leyes y normativas internacionales que protegen a los niños, garantizando que nuestras actividades se realicen de manera ética y responsable.

Trabajamos de la mano con nuestros proveedores para asegurar que no exista explotación infantil en ninguna etapa de la producción, procesamiento o distribución de nuestro café, y nos esforzamos por crear un entorno que promueva la educación y el bienestar de los menores en las comunidades con las que interactuamos.

• **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

CAFEZAM S.A.S. reconoce el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.

Reconocemos el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

• **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CAFEZAM S.A.S. promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo y fomentando el comportamiento responsable por parte de sus colaboradores, mediante sesiones de información y formación, entre otras actividades.

Nos comprometemos a garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos nuestros colaboradores y partes interesadas en cada etapa de nuestras operaciones.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

Implementamos políticas y prácticas de seguridad y salud en el trabajo alineadas con el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos, con el fin de prevenir y proteger el bienestar físico y mental de nuestro equipo, a través de la capacitación permanente, la supervisión y el mejoramiento continuo de nuestras instalaciones y procesos, aseguramos que la seguridad sea una prioridad en el desarrollo de nuestras actividades por medio de nuestro equipo de profesionales.

• CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS Y FAVORABLES

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, CAFEZAM S.A.S. rechaza enérgicamente toda forma de acoso, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, así como cualquier amenaza o intimidación en el lugar de trabajo. Nuestra política de remuneraciones se basa en el principio de retribución justa, asegurando igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, conforme al Convenio 100 de la OIT. Los salarios de nuestros empleados no serán inferiores al mínimo establecido en los convenios colectivos y en la normativa laboral vigente del país, de acuerdo con los Convenios de la OIT.

Nos comprometemos a ofrecer condiciones de trabajo justas y favorables para todos nuestros colaboradores, garantizando un entorno laboral que respete los derechos y la dignidad de cada persona. Proporcionamos un trato equitativo, salarios adecuados y beneficios que cumplen con las normativas legales y los estándares del sector. Nos esforzamos por asegurar jornadas laborales razonables, oportunidades de desarrollo profesional y un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal, mediante políticas que promuevan el bienestar y la satisfacción de nuestros colaboradores, creando así un ambiente de trabajo positivo y productivo.

• COMUNIDADES Y SOCIEDAD

En **CAFEZAM SAS**, nos comprometemos a respetar y promover los derechos de las comunidades y de la sociedad en general en todas nuestras operaciones. Aseguramos que nuestras actividades se realicen de manera ética y responsable, respetando los derechos fundamentales y el bienestar de las personas en las comunidades donde operamos.

Nos esforzamos por mantener un diálogo abierto y constructivo con las comunidades locales, considerando sus necesidades y preocupaciones en nuestro proceso de toma de decisiones y mejoramiento continuo. Promovemos prácticas que fomenten el desarrollo



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

sostenible y el bienestar social, apoyando iniciativas que beneficien a las comunidades y contribuyan al progreso de la sociedad en su conjunto.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, y a seguir altos estándares éticos en nuestras interacciones con las comunidades y en la implementación de nuestros proyectos. Nuestra meta es generar un impacto positivo, respetando y valorando la diversidad y los derechos de todos los individuos y comunidades con los que interactuamos.

• COMPROMISO AMBIENTAL

En **CAFEZAM SAS**, estamos profundamente comprometidos con el cuidado ambiental y la sostenibilidad en todas nuestras operaciones de procesamiento y comerciales. Reconocemos la importancia de proteger los recursos naturales y minimizar nuestro impacto ambiental, y trabajamos continuamente para incorporar prácticas responsables y sostenibles en cada etapa de nuestra cadena de valor alineados a nuestro proceso de mejora continua, implementando prácticas que respeten y preserven nuestro entorno para las generaciones futuras, por medio de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos garantizando que los desechos contaminantes y peligrosos sean tratados de manera segura, impulsamos la disminución de gases de efecto invernadero, fomentado uso de fuentes de energía renovable, agricultura sostenible enfocado en la protección de la biodiversidad, el suelo, el agua y general que velen por la salud de las comunidades agrícolas.

• INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

CAFEZAM S.A.S. reconoce que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, rechaza la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta. Ver Sistema de gestión de seguridad y control BASC.

Nos comprometemos a operar con los más altos estándares de integridad y ética, y a prevenir cualquier forma de corrupción en todas nuestras actividades de procesamiento, transformación y comercialización. Este compromiso está consignado en nuestro programa de prevención de corrupción y soborno. Nos esforzamos por promover una cultura de transparencia y honestidad en nuestra empresa, valorando la integridad como un pilar



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

fundamental de nuestro éxito y reputación. Actuamos de manera ética y transparente en todas nuestras actividades, trabajando continuamente para prevenir la corrupción y fomentar un entorno empresarial justo y equitativo.

• PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES

En CAFEZAM S.A.S., respetamos la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactuamos. Nos comprometemos a utilizar correctamente toda la información y los datos en nuestro poder, garantizando que nuestras comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas con las distintas culturas, prestando especial atención para no afectar negativamente al público más vulnerable, como la infancia.

Nuestros compromisos incluyen la protección de la privacidad y confidencialidad de toda la información intercambiada en nuestras comunicaciones, así como la protección de los datos personales sensibles de todas nuestras partes interesadas. Valoramos profundamente la confianza depositada en nosotros y aplicamos medidas rigurosas para proteger la información confidencial y sensible, en conformidad con las regulaciones vigentes. La privacidad y la confidencialidad son fundamentales para mantener la confianza de nuestros empleados, clientes y socios, y nos comprometemos a mantener los más altos estándares en la protección de la información, promoviendo un entorno seguro y de confianza en todas nuestras comunicaciones.

SON DEBERES DE CAFEZAM Y SUS CONTRATISTAS

- **Respetar los derechos laborales:** Respetamos todos los derechos laborales de las personas directamente relacionadas con nuestras actividades empresariales, conforme a la legislación colombiana. Garantizamos oportunidades equitativas para todos los trabajadores, sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, inclinaciones políticas o ideológicas, afiliación sindical, u otras. Nos comprometemos a ofrecer un pago equitativo, cumplir con las obligaciones salariales y de protección social, incluyendo el pago de horas extras, un horario laboral adecuado, descanso semanal, vacaciones anuales pagadas y a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

- **Prevenir el trabajo infantil y forzado:** Nos comprometemos a prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzado, la trata de personas, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y el acoso laboral en nuestras actividades empresariales. Además, garantizamos que los trabajadores puedan ejercer su derecho a sindicalizarse, formar o unirse a organizaciones para proteger sus intereses o negociar colectivamente, en alineación con la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- **Apoyar la erradicación de la violencia:** Apoyamos la erradicación de la violencia contra la mujer, conforme a la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, así como la violencia intrafamiliar y las violencias de género en todas sus formas.
- **Respetar los derechos ambientales:** Respetamos los derechos ambientales de la sociedad y gestionamos los impactos ambientales de nuestras actividades empresariales de acuerdo con las leyes y normativas ambientales vigentes.
- **Respetar los derechos de los clientes:** Respetamos los derechos de nuestros clientes, siguiendo las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, y nos comprometemos a garantizar prácticas comerciales justas y transparentes.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con el contenido de los "Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'", este documento representa el compromiso público con los derechos humanos que **CAFEZAM S.A.S** ha contraído con sus empleados, proveedores, clientes y comunidad en general.

Con el fin de aplicar los compromisos recogidos en este documento, **CAFEZAM S.A.S** establecerá procesos adecuados de debida diligencia que garanticen su implantación y seguimiento a través de sus diferentes sistemas de gestión.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO LABORAL

CÓDIGO: PO-SIG-02-V1
FECHA: 04-06-2026

COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

La Política de derechos humanos será distribuida a todas las partes interesadas que interactúan con **CAFEZAM S.A.S**, tanto interna como externamente, a través de iniciativas específicas de comunicación. Se llevarán a cabo acciones formativas para asegurar que todos los empleados de **CAFEZAM S.A.S** comprendan adecuadamente el contenido de esta Política.

MARTIN GIRALDO ZAMBRANO HINESTROZA

Representante Legal

CAFEZAM SAS

Política revisada y actualizada el 5 de junio de 2026